



Ayuntamiento de Guadarrama

Aprovechamiento leñas

BANDO

D. DIOSDADO SOTO PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento ha recibido una cantidad de pinos secos, procedentes de los trabajos de limpieza del monte municipal, enmarcados dentro de las funciones de prevención de incendios ejecutadas por la Dirección General de Emergencias.

A la vista de estos hechos, el Ayuntamiento se plantea ofrecer este recurso a los vecinos del municipio para que puedan hacer un **aprovechamiento de las leñas** con las siguientes **condiciones**:

Interesados en el aprovechamiento

Los vecinos empadronados en el municipio, siempre y cuando lleven residiendo permanentemente en la localidad por lo menos diez (10) años. Únicamente se admitirá una sola solicitud por cada unidad familiar, entendiéndose por unidad familiar el grupo de personas empadronadas en un mismo domicilio, no pudiéndose realizar solicitudes separadas de los miembros de una familia que convivan en la misma vivienda. Lo que da derecho a un lote por unidad familiar.

Solicitud

La solicitud se deberá realizar mediante **instancia general** presentada en el registro del Ayuntamiento o por sede electrónica, indicando un teléfono de contacto.

Destino del aprovechamiento

Se dedicarán las citadas leñas exclusivamente al **autoconsumo**, quedando expresamente prohibida su venta. Serán retiradas de la zona municipal donde estén acopiadas (parcela junto al Polideportivo municipal). La madera ya se encuentra troceada, debiendo ser recogida y transportada a costa y medios de los beneficiarios. En ningún caso se procederá a efectuar el reparto sin la preceptiva autorización, debiendo dar conocimiento de esta autorización, a los funcionarios designados, si fuese necesario.

Plazos

- **Presentación de solicitudes:** desde la publicación de este bando municipal al 5 de mayo 2025 incluido.
- **Periodo de reparto de leñas:** del 12 al 16 de mayo de 2025 previa cita concertada con el Ayuntamiento en horario de mañana.

Adjudicación de lotes

- La adjudicación del lote será **por orden de ingreso de la solicitud** hasta agotar las existencias.
- Este trámite está exento de pago, abono de tasa o fianza.

El Ayuntamiento, una vez comprobado que se cumplen por el solicitante todos los condicionantes estipulados, expedirá autorización para la recogida de leña, con expresión del número de lote adjudicado.

En Guadarrama, a la fecha de la firma digital
EL ALCALDE

